

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23947** CÓRDOBA.

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 131/09 -BM, por Auto de 20 de mayo de 2009, se ha declarado en concurso Necesario Abreviado al deudor Laumar Córdoba, S.L. con CIF nº B14648497 y domicilio en Córdoba, Calle Dos Torres, 2

2.º Que atendido el carácter necesario del concurso, se suspende el ejercicio por la entidad deudora de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituidas por los administradores concursales.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art.º 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de Quince Días a contar de la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (184.3 L.C.)

Córdoba, 25 de mayo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090051971-1